

directamente el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses; en ambos casos se computará desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. El plazo para efectuar la subsanación es de quince días naturales, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 7 de diciembre de 2010.- La Delegada del Gobierno, M.^a José Sánchez Rubio.

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones de la Línea 10 (P12), convocada para el ejercicio 2010 al amparo de la Orden de 9 de febrero de 2010.

Al amparo del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales Andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, este centro directivo hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, se notifica a los interesados la resolución del procedimiento de concesión de la Línea 10 (P12): Subvenciones para la implantación y equipamiento de los Planes de Protección Civil de Ámbito local, homologados por la Comisión de Protección Civil de Andalucía.

Segundo. El contenido íntegro de la resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Asimismo, estará expuesto en la página web de la Consejería: www.juntadeandalucia.es/gobernacion.

Tercero. Contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 13 de diciembre de 2010.- La Delegada del Gobierno, María José Sánchez Rubio.

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones de la Línea 9 (P11), convocada para el ejercicio 2010 al amparo de la Orden de 9 de febrero de 2010.

Al amparo del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales Andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, este centro directivo hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, se notifica a los interesados la resolución del procedimiento de concesión de la Línea 9 (P11):

Subvenciones para la implantación y equipamiento de los Planes de Protección Civil de Ámbito local, homologados por la Comisión de Protección Civil de Andalucía.

Segundo. El contenido íntegro de la resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Asimismo, estará expuesto en la página web de la Consejería: www.juntadeandalucia.es/gobernacion.

Tercero. Contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 15 de diciembre de 2010.- La Delegada del Gobierno, María José Sánchez Rubio.

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publica el extracto de la Resolución de 15 de diciembre de 2010, del procedimiento de concesión de subvenciones en materia de voluntariado a entidades sin ánimo de lucro y universidades públicas andaluzas, convocado por la Orden de 22 de febrero de 2010, de la Consejería de Gobernación (ejercicio 2010), relativa a la Línea 2 «Equipamiento informático y mobiliario».

Al amparo del artículo 14 de la Orden de 22 de febrero de 2010, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de voluntariado a entidades sin ánimo de lucro y universidades públicas andaluzas y se efectúa su convocatoria para el año 2010, se hace público:

Primero. Mediante Resolución de 15 de diciembre de 2010, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía ha resuelto el procedimiento de concesión de subvenciones, en su convocatoria para el año 2010, relativo a la Línea 2 «Equipamiento informático y mobiliario».

Segundo. El contenido íntegro de la Resolución está expuesto durante 30 días naturales en el tablón de anuncios web de la Consejería: www.juntadeandalucia.es/gobernacion-yjusticia.

Tercero. Contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses; en ambos casos se computará desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. El plazo para efectuar la subsanación es de quince días naturales, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 15 de diciembre de 2010.- La Delegada del Gobierno, M.^a José Sánchez Rubio.

ANUNCIO de 20 de diciembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo